

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****31364** *FELGUERA CONSTRUCCIONES MECÁNICAS, S.A.U.*

Reducción de capital social por pérdidas y ampliación de capital

A los efectos previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que La Junta General Universal de la Sociedad, celebrada en La Felguera el pasado día 16 de junio de 2011, acordó por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad por consecuencia de pérdidas, en la cantidad de cinco millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos noventa y siete euros con cincuenta céntimos (5.407.497,50 euros), mediante la amortización de 899.750 acciones y ampliar el capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 66.556 nuevas acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión por cada acción de 39,06 euros. En consecuencia, el capital social pasa a situarse en la cifra de quinientos mil un euros con noventa y cinco céntimos (500.001,95 euros), pasando el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social a tener la siguiente redacción:

"Artículo 6.º- Capital Social.

El capital social se establece en la cantidad de quinientos mil un euros con noventa y cinco céntimos (500.001,95), íntegramente suscrito y desembolsado, está dividido en ochenta y tres mil ciento noventa y cinco acciones, de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, ordinarias, nominativas y de una sola serie, numeradas de la uno a la ochenta y tres mil ciento noventa y cinco, ambos inclusive.

El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado."

La Felguera, 16 de junio de 2011.- El Administrador Único, Fernando López González.

ID: A110067138-1